

INCENTIVOS FISCALES PARA DONACIONES A FAVOR DE LA FUNDACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS

LA FUNDACIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO DEL ORIENTE DE ASTURIAS, con inscripción 33/FDC0050 en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y CIF G74009333, está acogida al Régimen Fiscal Especial de las Entidades sin Fines Lucrativos, regulado en la **Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo**.

Nuestra Fundación puede aplicar dicho régimen fiscal al encontrarse entre las entidades recogidas en el artículo 2 de dicha Ley y por cumplir con los requisitos recogidos en el artículo 3 de la misma, realizándose todas las actividades de la Fundación en cumplimiento de sus fines y destinando a la realización de dichos fines y a incrementar la dotación fundacional la totalidad de sus ingresos y rentas.

Por todo ello, las DONACIONES Y DONATIVOS realizados en favor de esta Fundación, para el cumplimiento de sus fines, gozarán de los siguientes incentivos fiscales o deducciones:

1. DONATIVOS REALIZADOS POR PERSONAS FÍSICAS

Hasta los primeros 150 EUR donados gozarán de una deducción del 80% en la cuota íntegra del IRPF. Así, un donativo de 140 EUR genera un descuento de 112 EUR en la cuota de IRPF.

La donación o donativo que supere los 150 EUR gozará de una deducción del 80% en los primeros 150 EUR y de un 35% en la cantidad restante. Además, la deducción del 35% se incrementará hasta el 40% cuando la donación sea recurrente. Es decir, siempre que se hayan efectuado donativos por el mismo o mayor importe, y a la misma entidad en los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.

2. DONATIVOS REALIZADOS POR PERSONAS JURÍDICAS

Las cantidades donadas por sociedades y otras entidades gozarán de una deducción en el Impuesto de Sociedades del 35% sobre el importe donado. Además, la deducción del 35% se incrementará hasta el 40% cuando la donación sea recurrente. Es decir, siempre que se hayan efectuado donativos por el mismo o mayor importe, y a la misma entidad en los dos periodos impositivos inmediatamente anteriores.

FORMULARIO DE COLABORACIÓN

Es mi deseo establecer una colaboración como **SOCIO/A PROTECTOR/A DEL MUSEO DEL ORIENTE DE ASTURIAS**, en la cuantía anual señalada, que puede ser girada a la cuenta bancaria indicada, participándole a los efectos oportunos los datos correspondientes:

Importe

30€ ☐ 50€ ☐ 70€ ☐ 100€ ☐ 150€ ☐ Otra cantidad _____ €

Cuenta bancaria

E	S																				
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Identificación – personas físicas

Apellidos _____ Nombre _____

DNI/NIF _____

Identificación – personas jurídicas

Denominación legal _____

NIF/NIE _____

Otros datos

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____

Correo electrónico _____ Tfno. _____

Fecha _____ Firma _____

Sr. Presidente de la Fundación Museo del Oriente de Asturias

Porrúa • Llanes • Asturias

Barriu Llocín s/n · 33509 · Porrúa · Llanes
(+34) 985 40 25 47
601 55 54 96

museoriente.com
info@museoriente.com